



DECRETO

Visto el Decreto 2021-1968, de fecha 13 de octubre de 2021, mediante el cual se aprueba el texto del convenio que recoge las condiciones que han de regir la subvención aportado por el Ayuntamiento con la Asociación de animales abandonados SIETE VIDAS de Monóvar, con CIF: G54889191.

Visto el resultado de los Presupuestos Participativos, mediante el cual la Asociación de animales abandonados SIETE VIDAS de Monóvar ha sido beneficiaria de 2.000,00 euros. Existiendo convenio firmado en fecha 20 de octubre de 2021 entre la Asociación de animales abandonados SIETE VIDAS y el Ayuntamiento de Monóvar.

En virtud de las atribuciones que me confiera la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por medio del presente tengo a bien **RESOLVER:**

1º.- Que se adende al Convenio firmado con fecha 20 de octubre de 2021 una cláusula en la que se incorpore que en base al resultado de los presupuestos participativos se aumenta la cantidad prevista en este convenio en un importe de 2.000,00 euros, que se añade a los 2.000,00 del Convenio haciendo un total de 4.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0214 31101 48000.

2º.- No se modifica ninguna de las cláusulas existentes, salvo que se aumenta el plazo de justificación inicial hasta el 15 de diciembre de 2021.

3º.- Notificar la presente resolución a la interesada y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, de lo que yo, la Secretaria Acctal. doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

